

SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2012

En la provincia de Requena, siendo las nueve de la mañana del día miércoles 22 de agosto del Año Dos Mil Doce, reunidos en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Requena; en Sesión Extraordinaria Descentralizada, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, Ley N° 28013 N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-CR/RL y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría de Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P; bajo la conducción y dirección del Presidente del Consejo Regional, Lic. **ARNALDO MORI VELA**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional de Loreto, señor Alcalde de la provincia de Requena, señor Gerente Sub Regional, señores Autoridades de esta provincia, Funcionarios, la Prensa hablada y escrita y representantes de la Sociedad Civil, tengan ustedes muy buenos días, quiero primeramente aunarme a través de este Consejo Regional a las festividades del 105 aniversario y XVII semana turística de la provincia de Requena, expresarles mi saludo en nombre de la provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas al cual represento, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 22 de agosto de 2012, para lo cual le pido al señor Secretario, verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, dijo presente; Consejero Regional; Carlos Luis Vela Díaz, Consejero Regional; Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional; Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional; José Francisco Quispe Farro, dijo presente, Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose pasado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura el acta de la sesión anterior.

I. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional, las Actas de las Sesiones Extraordinarias Descentralizadas anteriores se encuentran en proceso de transcripción, en una próxima Sesión Extraordinaria será aprobadas. Asimismo, señor Presidente, es necesario hacer mención al Oficio N° 038-2012, emitido por el Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, donde solicita se justifique su inasistencia a la presente Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 22 de agosto, ya que no puede estar presente por tener que atender temas sociales y otros con suma urgencia en su provincia en coordinación con los diferentes sectores.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, se tiene por justificada la solicitud de inasistencia del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho. Tenemos dos puntos de agenda. Señores Consejeros, como cuestión previa permítanme informarles de un tema que se quiere tomar y es de principal importancia que se tomó en la ciudad de Yurimaguas al tener la sesión el día 14 de agosto, se ha acordado de que se tomaría en cuenta respecto al convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, sobre el proyecto de la Construcción de un Puente Peatonal sobre el río Shanusi, de tal manera se ha acordado trasladar a esta Sesión Extraordinaria en la ciudad de Requena, a fin de que se toque en cuenta este tema que es de vital importancia para la ejecución de este proyecto, toda vez que la Unión Europea está esperando se cancele oportunamente el expediente técnico de dicho proyecto; de tal manera que se ha socializado este tema a través del ejecutivo, con los Asesores del Consejo Regional y

los Asesores de la Presidencia del Gobierno Regional, y se ha dejado claro que son atribuciones que le competen netamente al Gobierno Regional de Loreto, al Presidente principalmente que autorice a través de una Resolución Ejecutiva Regional, la transferencia de este dinero a la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas. Señores Consejeros, pasamos a la Estación Despacho.

II. ESTACIÓN DESPACHO

- 1. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE APRUEBA OFICIALIZAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL – SIAR – LORETO.**
- 2. INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, SOBRE EL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA SOCIAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN.**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de agenda.

TEMA N° 001-2012: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE APRUEBA OFICIALIZAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL – SIAR – LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, como ustedes han podido escuchar lo que significa la oficialización del Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR, en la región Loreto, como ya conocemos desde el año 2009, se inició el proceso de implementación del Sistema de Información Ambiental, de tal manera a pedido de la Gerencia de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, la Comisión de Recursos Naturales, la cual yo presido, hemos recibido este documento en la cual se solicita a través de la Comisión, trabajar este tema para buscar la forma de implementar una Ordenanza Regional. Hemos trabajado este tema, se ha convocado a todos los involucrados que están inmersas dentro de este tema y que se ha debatido bastante en el seno del Consejo, para lo cual se ha convocado a todas las instituciones que se dedican a la investigación respecto a la mitigación del cambio climático y el calentamiento global, justamente para buscar la forma como aminorar y oficializar el Sistema de Información Ambiental Regional, a fin de que se mantenga informado de las estrategias que se están realizando para la mitigación precisamente de este tema ambiental. La Comisión de Recursos Naturales, ha emitido un dictamen de proyecto de Ordenanza Regional, vamos a pedir al representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Ing. Omar Padilla Reátegui, exponga sobre este tema.

Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas - Ing. Omar Padilla Reátegui

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros y todos los presentes tengan ustedes muy buenos días, hoy estamos acá para sustentar lo que es el tema SIAR, que significa el SIAR, cuales son los objetivos específicos, lo dijo muy claro el Presidente del Consejo, a través del Gobierno Regional de Loreto, a través de la Gerencia de Recursos Naturales, se está implementando los mecanismos necesarios para combatir lo que es el cambio climático, los problemas ambientales que estamos sufriendo. El SIAR es el Sistema de Información Ambiental Regional, es una red de información específica, publica, ¿para qué?, para que mediante esta información se pueda desarrollar planes, políticas de gestión que vaya en bien de nuestros recursos naturales, uno de los objetivos específicos del SIAR es brindar información para combatir, para desarrollar o contribuir en bien del manejo adecuado de nuestros recursos naturales, facilitar el intercambio de información entre todas las instituciones que tienen que ver con los recursos naturales, y hay algo muy importante en la cual estamos haciendo bastante incidencia, a través de la Gerencia de Recursos Naturales y el Gobierno Regional, estamos incentivando a los jóvenes en educación ambiental, se dice mucho que los niños y jóvenes son el futuro, no ellos ya son el presente, este sistema de información va a servir de mucho en capacitar, en brindarles apoyo e información a estos jóvenes, mañana juntamente con la Gerencia Sub Regional de Requena tenemos la

juramentación de los eco clubes, es un paso muy importante para que a través de estos jóvenes podamos implementar todos estos sistemas, que ellos lleguen a estos sistemas, tengan la información adecuada para desarrollar diferentes proyectos y que a través de este sistema sea una herramienta muy importante para que se difunda los hechos, los sucesos y las cosas importantes que se está haciendo para manejar nuestros recursos naturales. Nosotros a través de la Gerencia de Recursos Naturales, estamos llevando el mensaje de que se puede hacer uso de nuestros recursos, manejando y trabajando apropiadamente, hoy estamos acá como lo dijo el Presidente del Consejo para oficializar el Sistema de Información Ambiental a través de una Ordenanza, el cual nos va a ayudar a que todas las instituciones que tienen que ver con la parte ambiental se inserten a este sistema y a través de un nodo que lo va a administrar la Gerencia de Recursos Naturales se pueda hacer llegar la información. Este Sistema de Información Ambiental es un nodo o link que está colgado en la página Web del Gobierno Regional, uno entra a la página Web y entra al SIAR y ahí encontrará la información al SIAR, este sistema de información regional esta anexo o conectado con el Sistema Nacional – SINIA y los sistemas locales que es el SIAL, las felicitaciones a la Municipalidad de Requena que junto a Loreto Nauta, son las dos únicas Municipalidades Provinciales que están implementando este sistema- Eso es todo por cuanto puedo informar señor Presidente

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias Ing. Omar Padilla. Señores Consejeros, alguna intervención al respecto. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional, señor Alcalde, señores Funcionarios y público presente, tengan ustedes muy buenos días, un saludo cordial y afectuoso, en nombre de los representantes de la provincia de Loreto Nauta, traigo ese saludo fraternal a este 105 aniversario de nuestra querida y prospera provincia de Requena. Efectivamente, sobre el tema señores Consejeros, como Vicepresidente de la Comisión de Recursos Naturales, hemos podido debatir que es importantísimo oficializar el Sistema de Información Ambiental Regional, en que radica la importancia, hemos podido evidenciar claramente que esta provincia y las demás provincias de nuestra Región, que en este año ha sido azotada por la inundación en la cual pues se ven los estragos y nosotros necesitamos sistematizar toda esa información para poder actuar con prontitud y aparte poder realizar una serie de programas, planes, proyectos y tomar acciones y anticiparnos a los hechos sobre estos daños que ocasiona el calentamiento de la tierra, el efecto de gas invernadero y toda esa problemática que tiene que ver con el cambio climático. De manera que es sumamente importante, oficializar a través de una ordenanza regional y contando con la opinión técnica favorable, la opinión legal favorable, yo doy mi voto de aprobación para este proyecto de ordenanza señor Presidente, por las justificaciones amplias y totalmente válidas para contar con esta importante herramienta de gestión que va a permitir tomar acciones de manera pronta y poder anticiparnos a los hechos o los desastres naturales. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias Consejero, por su intervención, algún otro Consejero que quiera hacer uso de la palabra, no habiendo más intervenciones por parte de los Consejeros, vamos a ceder el uso de la palabra al Asesor Técnico del Consejo Regional, Edwin Derteano López, para que haga el sustento de acuerdo a la Ley de Gobiernos Regionales, de acuerdo a lo que está establecido en las normas de todo el sistema ambiental.

Asesor Técnico del Consejo Regional - Sr. Edwin Derteano López

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, señores Consejeros Regionales, señor Alcalde de la Provincia de Requena, señores Funcionarios y público en general, tengan ustedes muy buenos días. En esta mañana corresponde hacer el Informe N° 006-2012-GRL-CRL-CRRNN, respecto al tema del Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR – Loreto, conforme lo establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, como instrumento normativo, como el Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, se ha optado respecto a este informe lo siguiente: en primer lugar tendríamos que especificar como antecedente el Oficio N° 376-2012-GRL-P, de fecha 03 de agosto del 2012, donde el señor Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, remite la Iniciativa Legislativa Regional, sobre la creación del Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR - Loreto, proposición que nace en la Comisión Ambiental Regional Loreto, con validación en Sesión Ordinaria N° 075-2011, como

referencias normativas tenemos; la Constitución Política del Estado como norma suprema, la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783, la Ley de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, Ley del Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, Política Nacional del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM; Ley de Estrategia Nacional de Cambio Climático, Decreto Supremo N° 086-2003-PCM. Señores Consejeros, respecto al análisis de la documentación en referencia que ha sido remitida por el señor Presidente del Gobierno Regional de Loreto, se considera que la propuesta Legislativa Regional, guarda concordancia legal con el Artículo 29° de la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, concordante a su vez con el Artículo 32° del mismo cuerpo normativo, asimismo la Ley General del Ambiente, Ley 28611, en sus Articulados 35° y 42°, regulan por un lado que todas las Instituciones Públicas que administran información ambiental, debe ser sistematizada en el campo de su competencia sean estas de nivel Nacional, Regional o Local, obligados a brindar información relevante al SINIA y por otro permitir el acceso de manera directa y personal a quien solicite, lo expresado anteriormente, debe tenerse en cuenta que la información ambiental presenta tal variedad y complejidad que resulta imposible que las tareas de captura, acopio y registro de datos sean realizadas por una única Organización, en el Perú desde hace décadas existen numerosas instituciones dedicadas a estos menesteres, como son; el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana – IIAP, entre otros, son ellos que a partir de sus habituales tareas ofrecen información ambiental, estableciendo parámetros o indicadores que permiten sistematizar de mejor modo las observaciones realizadas facilitando con ello la información científica y técnica. En el escenario nacional señor Presidente, señores Consejeros, el Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, constituye una red de integración tecnológica, institucional y humana que facilita la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, dando soporte al desempeño ambiental del País, así como el uso e intercambio de esta, siendo base de los procesos de toma de decisiones y de la gestión ambiental, a través de la ciudadanía accede a la información sobre los diferentes componentes del ambiente, tales como agua, aire, suelo, bosque, biodiversidad, residuos sólidos entre otros, con respecto a los Sistemas de Información Ambiental Regional – SIAR, estos se desarrollan con la finalidad de servir como herramientas de apoyo a la implementación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y son parte conformante del Sistema Nacional de Información Ambiental. El proceso de coordinación para la implementación de los SIAR a nivel Nacional, recae en la Dirección General en la investigación e Información Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental, la cual ejecuta sus funciones en virtud a aquellas asignadas al Ministerio del Ambiente, por esas consideraciones señor Presidente y señores Consejeros, la conclusión del Informe Técnico Legal, concluye que esta Oficina de Asesoría Legal del Consejo Regional de Loreto, es de opinión que la propuesta formulada se enmarca dentro del Artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por tanto procedente debiendo ser debatido en sesión plenaria de Consejo Regional, previo dictamen de Comisión el día de hoy en esta ciudad de Requena. Para concluir señores Consejeros, la recomendación versa, respecto de la opinión vertida, por competencia sobre la materia se debe incorporar el informe técnico especializado de la Asesora Técnica de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en cuanto a la necesidad de la dotación y manejo de la Información Ambiental Regional, no redundante en los alcances del Informe Técnico Legal N° 001-2012, en lo sucesivo señor Presidente y señores Consejeros, en cuanto a la tramitación de la documentación ingresada a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se recomienda que previo a la derivación de la documentación al Asesor Legal de Comisión, debe acompañarse el Informe Técnico Especializado de la Asesora Técnica de dicha Comisión, para mejores estudio, análisis del tema a tratar, por esas consideraciones señor Presidente, señores Consejeros, la opinión es que se declare procedente este tema que se está debatiendo. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias señor Asesor Técnico. Señores Consejeros, han escuchado el tema que se está tratando y teniendo el dictamen del proyecto de ordenanza de la Comisión de Recursos Naturales, en la cual se recomienda la aprobación de dicho Dictamen, la opinión de la Oficina de Asesoría Legal, también es favorable, por lo tanto tenemos la aprobación del dictamen y la aprobación de la opinión técnica, legal, se recomienda emitir la Oficialización del Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR – LORETO, por lo tanto señores Consejeros, si hubiera alguna otra intervención. La palabra al Consejero Regional José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Buenos días señores Consejeros, señores Funcionarios, señor Alcalde. La descentralización prácticamente del Sistema Nacional de Información Ambiental, desde el punto de vista administrativo, la saludo plenamente, mi preocupación va ¿qué efectiva puede ser en la realidad esta descentralización?, porque las limitantes que tiene el Departamento más grande del Perú, están reflejadas en los dispositivos, en el espectro técnico que tiene que manejar estos datos, en Requena, Datem del Marañón, en Ramón Castilla, nos consta a nosotros colegas Consejeros, que cuando vamos y queremos poner nuestro modem, interconectarnos, realmente resulta casi tedioso o se desencanta y abandona la tarea cuando quiere abrir un archivo, por lo tanto administrativamente hay que celebrar, yo también apruebo a que esto se descentralice el Sistema Nacional de Información Ambiental, ¿pero cuan efectivo va a poder ser?, especialmente para las autoridades elegidas por el pueblo de Loreto, porque esta herramienta tiene que tender, ¿a qué?, la practica a que debe llevarnos, a que el Alcalde Provincial, los Alcaldes Distritales, el Presidente de la Región, el Funcionario designado de confianza en la Gerencia Sub Regional, podamos direccionar el gasto público que se hace en cada provincia, en cada distrito con dinero del canon, Sobrecanon o cualquier fuente de financiamiento, sobre todo cuando las condiciones climáticas lo permitan, porque hoy en día la tecnología nos permite predecir la presencia de un huracán, de un ciclón, aunque los terremotos todavía son impredecibles, la ciencia no ha logrado todavía determinar exactamente cuándo se va a producir un terremoto, pero en realidad reitero que esto tiene que ser complementado por una acción que le compete al Gobierno Regional en los dos campos, uno, al ejecutivo, al Presidente y Vicepresidente y otra al legislativo que es el Consejo Regional, en lo que se refiere al ejecutivo creo que conjuntamente, el Presidente, Vicepresidente y las nueve (09) Autoridades del Consejo Regional, ver que podemos hacer para explotar al máximo la disposición constitucional enmarcada dentro del Artículo 191° de la Constitución de que somos realmente una región autónoma, entonces abrirle las puertas a los operadores que brindan estos servicios llámese Telefónica, Claro, Telmex o cualquier otro operador, para que le brinde la plataforma tecnológica que requiere la región, para que esto se lleve a cabo si no va a ser letra muerta, en ese sentido creo que no hemos avanzado casi nada, porque hasta ahora no nos hemos podido sentar las nueve Autoridades elegidas por el pueblo de Loreto para ver estos temas que son de gobernabilidad que deben estar plasmadas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado como Política Pública Regional, encajada dentro de una política de estado que está en el acuerdo nacional, en tal sentido yo también hoy día apruebo que esta descentralización administrativa se de, pero la efectividad de esta ordenanza se va a dar por la vía tecnológica y creo que haciendo uso de la atribución constitucional, tendríamos que avanzar en ese sentido, en tomar decisiones regionales, nuestro Presidente y el Consejo correspondiente, lo que va celebrar el Presidente lo refrende el Consejo en la parte normativa, en qué sentido, me llama mucho la atención por ejemplo, que operadores como telefónica le brinden al Perú un rango y a Chile le vendan otro, a Brasil le vendan otro, a pesar de que es la misma operadora transnacional, que es lo que estaría fallando ahí, quizás la negociación que se hace a nivel nacional con el Presidente de la Republica, pero enmarcándonos dentro de la Constitución, la Ley de la descentralización y la autonomía que está dispuesta por el marco constitucional, yo creo colegas Consejeros, señor Presidente, que esto no sea otra letra muerta y que realmente tengamos que complementarla con una acción efectiva, que magnifico seria que este Sistema de Información Ambiental Regional y Local, pueda interactuar directamente con el Sistema Nacional de Información Ambiental, pero para eso se requiere que haya una herramienta técnica que lo permita hacer, de lo contrario la intención está muy buena, creo que vamos a avanzar en la parte administrativa, señores Consejeros tenemos el compromiso de que esto sea realidad en la práctica y eso se tiene que hacer en una acción conjunta con el Presidente Regional, para ver en qué medida le abrimos la puerta a otro operador en la región Loreto, para que podamos estar a la altura de las circunstancias con el resto del País. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias señor Consejero por su aporte. Creo que estamos enmarcados dentro de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estamos enmarcados dentro de la ley de Bases de la Ley de Descentralización, dentro de la Ley del Ambiente, dentro el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y dentro del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, entonces es función de este Consejo Regional, ver sobre los planes y políticas en materia ambiental, de tal manera señores Consejeros si no hubiese alguna otra opinión, vamos a pedir al Secretario del Consejo que de lectura el proyecto del dictamen.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 006-2012-CR-CRRNNGMAyNI, el mismo que cuenta con el análisis pertinente, marco legal y recomienda; que en atención establecido en la normatividad del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobar el proyecto de Ordenanza Regional, sobre la Oficialización del Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR – LORETO, el mismo que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna observación al dictamen señores Consejeros, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del Dictamen de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Dictamen N° 006-2012-CR-CRRNNGMAyNI, de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Ordenanza Regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 016-2012-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL - SIAR - LORETO, como un instrumento de gestión ambiental, destinado a concentrar la información ambiental de la Región Loreto, para ser ofrecida a los diversos usuarios de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que las instituciones Públicas que cuenten con competencias ambientales en la Región Loreto remitan al SIAR - Loreto, con la periodicidad que será regulada en el Reglamento, la información ambiental de su competencia, que es generada por el ejercicio regular de sus funciones para elaborar los informes regionales del estado del ambiente.

ARTÍCULO TERCERO: CRÉASE, el Grupo Técnico de Información Ambiental, cuya función será definir en coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y el Ministerio del Ambiente el mecanismo de acopio, sistematización, organización y oferta de la información ambiental de la región, que estará conformada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, las Direcciones Regionales, Oficina Regional del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, Universidades Públicas y Privadas, el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana - IIAP, Municipalidades Distritales y Provinciales, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de agua potable y alcantarillado de Loreto - E.P.S. SEDALORETO S.A.. Por acuerdo del Grupo Técnico del SIAR se podrán incorporar otras instituciones que en nuestra región Intervienen en materia ambiental, en la forma que lo determine el Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO: El Sistema de Información Ambiental Regional - SIAR - Loreto, tiene como régimen económico:

- Las instituciones públicas y privadas que conforman el Grupo Técnico, incorporaran a su plan operativo institucional, los costos que generen el suministro de Información al Sistema de Información Ambiental Regional - SIAR - Loreto.
- El aporte económico anual que le asigne el Gobierno Regional de Loreto, con cargo al presupuesto asignado a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

ARTÍCULO QUINTO: La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, deberá elaborar el Reglamento de la presente Ordenanza Regional, en un plazo no mayor a los sesenta (60) días calendario de la presente publicación.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Imagen Institucional y a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, la difusión de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SÉPTIMO: ENCARGAR, a la Secretaria del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el portal web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien señores Consejeros han escuchado el proyecto de Ordenanza Regional, señores Consejeros vamos a someter a votación el proyecto de Ordenanza Regional. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Ordenanza Regional, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 016-2012-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

N° 016-2012-GRL-CR

Villa Belén, 22 de Agosto de 2012

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha veintidós de agosto del año Dos Mil Doce, en atención a los antecedentes, opiniones favorables y en uso de sus atribuciones, aprobó por unanimidad la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada mediante Ley N° 27902, en su artículo 8°, sobre los principios rectores de las políticas y la gestión regional, dispone de uno de los principios por lo que la gestión de los gobiernos regionales se rige es la transparencia, señalando específicamente que “Los planes, presupuestos, objetivos, metas y resultados del Gobierno Regional serán difundidos a la población. La implementación de portales electrónicos en internet y cualquier otro medio de acceso a la información pública se rigen por la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública N° 27806”, asimismo, es competencia constitucional de los Gobiernos Regionales el “promover y regular las actividades y los servicios del medio ambiente”; además, “los Gobiernos Regionales promueven y apoyan las iniciativas de conectividad e intercambio de información y experiencia de gobierno valiosas para la gestión, entre los gobiernos regionales y entre estos y el gobierno nacional y local, haciendo uso de tecnologías disponibles”; igualmente, es función del Gobierno Regional, desarrollar e implementar el Sistema de información y ponerlos a disposición de la población; además de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos locales. De la misma forma, en el referido artículo en el inciso b) establece que es función del Gobierno Regional, implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales; de este modo, para el proceso de transferencia es necesario la adopción de sistemas electrónicos de procesamiento de información relevante y oportuna para la toma de decisiones adecuadas de gobierno y de administración, respectivamente;

Que, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental - SINIA - Ley N° 28245, en su Art. 29° y 32° dispone que las instituciones públicas a nivel nacional, regional y local administraran la información ambiental en el marco de las orientaciones del Sistema Nacional de Información Ambiental; asimismo, establece que, las entidades de la administración pública tienen las siguientes obligaciones: (a) proveer una adecuada organización y sistematización de la información que se genere en las áreas a su cargo, de conformidad con el procedimiento que establezca el Reglamento de la Ley; y, (b) facilitar el acceso directo y personal a la información ambiental que se les requiera y que se encuentren en el campo de su competencia y/o

tramitación, sin perjuicio de adoptar las medidas necesarias para cautelar el normal desarrollo de sus actividades;

Que, la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611, en su artículo 35° y 42°, dispone que el SINIA se constituya en una red de integración tecnológica, institucional y técnica para facilitar la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental. Y que las instituciones públicas generadoras de información, de nivel nacional, regional y local están obligadas a brindarle la información relevante para el SINIA, sin perjuicio de la información que está protegida por normas especiales; igualmente, establece que las entidades públicas con competencia ambientales y las personas jurídicas que presten servicios públicos, tienen obligaciones en materia de acceso de información ambiental;

Que, en la sesión LXXV ordinaria de la Comisión Ambiental Regional - CAR LORETO, se validó la propuesta de Ordenanza Regional que crea el Sistema Regional de Información Ambiental Regional SIAR - LORETO, debiendo continuarse con el trámite correspondiente;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días naturales y/o hacer uso de su derecho a observarla en el plazo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el inciso o) del Artículo 21° de la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° inc. a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, emite la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO: **OFICIALIZAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL - SIAR - LORETO**, como un instrumento de gestión ambiental, destinado a concentrar la información ambiental de la Región Loreto, para ser ofrecida a los diversos usuarios de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, que las instituciones Públicas que cuenten con competencias ambientales en la Región Loreto remitan al SIAR - Loreto, con la periodicidad que será regulada en el Reglamento, la información ambiental de su competencia, que es generada por el ejercicio regular de sus funciones para elaborar los informes regionales del estado del ambiente.

ARTÍCULO TERCERO: **CRÉASE**, el Grupo Técnico de Información Ambiental, cuya función será definir en coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y el Ministerio del Ambiente el mecanismo de acopio, sistematización, organización y oferta de la información ambiental de la región, que estará conformada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, las Direcciones Regionales, Oficina Regional del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, Universidades Públicas y Privadas, el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana - IIAP, Municipalidades Distritales y Provinciales, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de agua potable y alcantarillado de Loreto - E.P.S. SEDALORETO S.A.. Por acuerdo del Grupo Técnico del SIAR se podrán incorporar otras instituciones que en nuestra región Intervienen en materia ambiental, en la forma que lo determine el Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO: El Sistema de Información Ambiental Regional - SIAR - Loreto, tiene como régimen económico:

- Las instituciones públicas y privadas que conforman el Grupo Técnico, incorporaran a su plan operativo institucional, los costos que generen el suministro de Información al Sistema de Información Ambiental Regional - SIAR - Loreto.
- El aporte económico anual que le asigne el Gobierno Regional de Loreto, con cargo al presupuesto asignado a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

ARTÍCULO QUINTO: La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, deberá elaborar el Reglamento de la presente Ordenanza Regional, en un plazo no mayor a los sesenta (60) días calendario de la presente publicación.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Imagen Institucional y a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, la difusión de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SÉPTIMO: ENCARGAR, a la Secretaria del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el portal web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, miembros de este honorable Consejo Regional, en primer lugar quiero saludar al señor Marden Arturo Paredes Sandoval, Alcalde de la Municipalidad Provincial Requena, a los Representantes de las Instituciones aquí presentes y también al representante de la Sociedad Civil Organizada, a los dirigentes Agrarios, dirigentes sindicales y a todos los presentes. Yo, quiero pedirle a usted señor Presidente y al Pleno de este Consejo, para que al final de esta reunión porque ya tenemos la presencia del Director Regional de Educación, si bien es cierto no estipula esto en el Reglamento, porque esto es una reunión Extraordinaria, donde se fija exactamente los puntos a tratar y no hay la participación de la Sociedad Civil, pero teniendo en cuenta de que nuestra geografía de desplazarse a la ciudad de Requena no es tan fácil y contando con la presencia de este honorable Consejo, yo quiero pedir a los señores Consejeros para que al final de estos dos puntos que se van a tratar, se apertura un espacio de dialogo con los representantes de la Sociedad Civil, a fin de poder escuchar las demandas y los reclamos de las diferentes Organizaciones y podamos tener una visión más clara de la problemática de nuestra provincia. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: señor Consejero, vamos a tener en consideración su pedido. La palabra al Consejero Regional José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, por su intermedio y como representante de la Provincia de Maynas, mi saludo respetuoso a sus Autoridades democráticas elegidas por el pueblo de Loreto, en la persona del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, al señor Marden Arturo Paredes Sandoval, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Requena, a sus once Alcaldes Distritales, a su honorable Consejo Municipal Provincial y Distritales, así también como al Vicario Apostólico de Requena, Monseñor Luis Juan Tomas Oliver Klimen, a las Hermanas Misioneras de María, a los Franciscanos de los Pies Descalzos, a las Hermanas Capuchinas de la Sagrada Familia, a los hermanos de la Saye, en una de las tantas visitas con las que siempre hemos interactuado y obviamente un respetuoso saludo a su patrono San Francisco de Asís. El tema señor Presidente, trata de lo siguiente; usted como representante de Alto Amazonas, ha mencionado el asunto del Puente sobre el río Shanusi, no olvidemos señores Consejeros que hemos estado en la Provincia de Alto Amazonas en Pleno y hemos asumido el compromiso, basado en un dato de última hora que llegó a través de la Gerencia Sub Regional. Este dato que posteriormente se dio a conocer mediante el Decreto de Urgencia 016-2012, dice claramente que este convenio de manera excepcional las transferencias son hasta el 31 de agosto, pero también en los acápite posteriores se establece la forma de cómo proceder de acuerdo a la ley del presupuesto de la Republica, pero en el procedimiento no debemos olvidar que si es una salvedad o tenemos que cumplir de acuerdo a la ley presupuestal, porque no lo dice claramente, porque todo lo que propone el Congreso se refrende en una Resolución Ejecutiva Regional, eso no significa que de repente se está exonerando tácitamente de este acto, entonces yo le pido señor Presidente, que este tema se

requiera mediante Informe Legal, al Asesor del Consejo Regional, a fin de que verificado la normatividad que ha salido a través del diario El Peruano, podamos cumplir con el ofrecimiento que se ha hecho en la provincia de Alto Amazonas sobre el tema del Puente Shanusi y en todo caso si exonerara de este paso al Presidente y le autorizara actuar directamente como aparenta ser, en todo caso los dirigentes o gremios del Valle Shanusi tendrían que exigirle directamente a través de su persona especialmente a usted que es el representante de la provincia de Alto Amazonas, en cumplimiento de esta obra pública, el segundo punto señor Presidente, como cuestión previa era remarcar el ofrecimiento que hicimos en otras provincias en eventos similares, uno de los objetivos de nuestra gestión es la descentralización presupuestal y para ello señor Presidente creo que ya han avanzado algo en la provincia de Loreto – Nauta, pero hay otras provincias como Requena que necesitan impulsar más la gestión administrativa para crear la unidad ejecutora correspondiente como un primer paso, a fin de que se descentralice el presupuesto Regional, a fin de que la obra pública desde el perfil, los expedientes técnicos, los estudios de factibilidad, las licitaciones se hagan acá en la provincia y ese dinero se quede acá, por que acá ya hay una notable presencia de técnicos especializados, de profesionales en el área, porque lamentablemente hemos sufrido durante muchísimos años un centralismo nacional y este mal lo hemos trasladado a las provincias y el primer paso para que esto se vaya corrigiendo, es que cada provincia o cada Gerencia Sub Regional se convierta en una unidad ejecutora, pero tenemos que seguir una serie de actos administrativos que tiene que tener el visto bueno del Ministerio de Economía y Finanzas, creo que el Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez, seguramente debe de estar impulsando esta gestión que no solamente es de interés de una sola Provincia, estimamos que de las cuatro que aún quedan pendientes, antes que terminemos la gestión esto se debe de concretizar ya que es parte normativa que le compromete al Consejo Regional como parte de sus atribuciones de acuerdo a ley.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. El que les habla como Consejero de la Provincia de Alto Amazonas, he podido tomar contacto llegando expresamente de Yurimaguas el día lunes por la tarde y por la noche estuve viendo el tema sobre el proyecto de Ordenanza Regional del Puente Shanusi, estuve en contacto con los Asesores del Presidente y ya le dieron salida, la salida es que a través de una Resolución Ejecutiva Regional se va a atender esta solicitud, para conocimiento de ustedes señores Consejeros, ya no es potestad nuestra si no del Ejecutivo, el tema sobre la unidades ejecutoras señor Consejero, hay un Acuerdo de Consejo Regional, en la cual también ya se han tomado las decisiones, solamente falta su implementación y que realmente se dé la atención debida a las provincias. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 002-2012: **INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, SOBRE EL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA SOCIAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN.**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a ceder el uso de la palabra al Director Regional de Educación de Loreto, Prof. Emilio León Agnini Rodríguez, para que sustente el Informe respectivo.

Director Regional de Educación de Loreto - Prof. Emilio León Agnini Rodríguez

Dijo: Señores Consejeros, señores Funcionarios aquí presentes y en general a los ciudadanos de la provincia de Requena, tengan ustedes muy buenos días, quiero saludar con la venia del Consejo y a través de todos y a cada uno de ustedes, expresarles mis felicitaciones a toda la provincia de Requena por su Aniversario. Señor Presidente, señores miembros del Consejo, este en una información que ya hemos concertado definitivamente con cada una de las UGEL's, igualmente se ha informado y concertado ya con la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Loreto, por lo tanto podemos decir que esto ya es la información total y definitiva al 30 de junio, están todos los conceptos y por cada una de las provincias y creo que vale hacer mención estando aquí varios de los presentes, este es un tema que se viene tratando desde inicio de la gestión. En la primera sesión de Consejo en la que participe fue el 06 de febrero exactamente y ahí hicimos llegar una primera información, la deuda social son los compromisos que tiene el sector Educación, el Estado con el Gobierno Regional con los trabajadores, todos los compromisos no cumplidos con el trabajador, entendiendo que eran derechos que el trabajador tenía que percibir, por ejemplo, hay deudas con activos, sobre el tema de encargaturas que en algún momento no se pagó, encargaturas de

dirección, luego la asignación por tipo de Institución Educativa, sobre todo rural, tampoco se ha pagado y hay trabajadores docentes que se acercan a las UGEL's y piden su compensación por tiempo de servicio que también en su momento oportuno no se pagó, hay docentes que están en condiciones de no pago, luego hay deudas con cesantes los cuales han terminado su tiempo de servicio y no se les ha pagado su compensación, hay gratificaciones hay viudez, hay pensiones que no se están pagando, la gratificación por tiempo de servicio igualmente, desde hace 5 o 6 años están saliendo las Resoluciones de Reconocimiento por luto y sepelio, pero siempre sale un artículo en la parte de abajo que dice; se va a pagar cuando haya disponibilidad presupuestaria y eso viene año tras año, lo mismo sucede con el tiempo de servicio, cumplen 20, 25 o 30 años se le entrega la Resolución al trabajador o se lo reconoce, pero siempre está saliendo el artículo segundo que especifica, este derecho se hará efectivo cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria, claro, desde el punto de vista del trabajador evidentemente es una burla, desde el punto de vista de los que gestionamos y nos encontramos con las limitaciones presupuestarias definitivamente nos resulta un pesar, una pena, pero no se puede, porque en los presupuestos inclusive de este año y de los años anteriores no se ha destinado partidas específicas para reconocer estos pagos, hay sentencias judiciales o sea hay mandatos de Jueces que también en cada UGEL no se ha ido cumpliendo, el Decreto de Urgencia 037 todavía es un compromiso aunque es de este año, definitivamente se va a pagar posiblemente una parte adicional a lo que se viene pagando año a año, desde hace una Sesión de Consejo atrás ya lo hemos incorporado que es este derecho que tenemos los docentes, inclusive los administrativos del 30% de preparación por preparación de clases y la evaluación, se denomina en la ley del profesorado, desde el año 91 no se paga eso, bueno los maestros sabemos que entrando Fujimori saco un Decreto Supremo que cortaba ese derecho, ahora los que están en la carrera pública magisterial perciben un monto pero que es pequeño, el cálculo que esta acá es hecho sobre la remuneración total, o sea lo que está en la boleta como remuneración total de ahí es que se considera este 30%, bueno aquí está la bonificación especial al administrativo, entonces todo eso fíjense que es deuda social, reitero lo que el Estado a través de la Dirección Regional de Educación o específicamente el Estado con sus trabajadores del sector, Docentes, Auxiliares y Administrativos, no ha ido cumpliendo desde el año 1994 aproximadamente, todo eso se ha ido acumulando y en la actualidad la totalidad asciende a S/. 1,688, 944,745 Soles, hay un dato ahí anterior a esta como les dije desde la Sesión anterior donde hicimos nuevamente esta presentación, incorporamos este derecho de preparación de clases del docente, fíjense desde el año 1991 nosotros hicimos el cálculo, en ese concepto la deuda es de S/. 1'524,000.00, el Ministerio de Educación hizo este cálculo a nivel nacional y se está hablando de 21 mil millones de soles que el Estado Nacional le debe a los maestros, es como la cuarta parte del Presupuesto Nacional de la Republica de un año que son aproximadamente 90 mil millones de soles, es claro que esto es una deuda en primera instancia impagable, pero que definitivamente yo como maestro he visto, sé que en algún momento el Estado lo tiene que reconocer, se pagará pues probablemente en treinta años. El Decreto de Urgencia 037 sale anualmente desde el año 2004 y si no me equivoco sale alrededor de S/. 900,800.00 soles al año para todo el país y se está pagando en aproximadamente ocho años, este derecho probablemente se va a dar. En una reunión, yo comentaba en la sesión anterior, el día 13 de junio que convocó el Ministerio de Educación a los Directores Regionales y a los Gerentes de Desarrollo Social y de ahí se levantó un acta, el Ministerio de Educación ya asume que esto es un compromiso y se suma en esa acta que les hice entrega oportunamente, que el Ministerio va a gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la creación de un fondo que anualmente vaya pagando esta deuda social y por otro lado ustedes conocen que estamos en vísperas probablemente de la aprobación de la nueva Ley que es la Ley del Desarrollo del Docente, en la aprobación de esta nueva ley, hay nuevos estímulos o nuevas asignaciones donde probablemente esto se va a modificar, me refiero a lo de la preparación de clases, probablemente ya no vaya a ser una asignación, eso es un tema entiendo que el Ministerio con el SUTEP lo está tratando para que la nueva ley contemple asignaciones diferentes, porque está dicho de que normalmente el costo que implica mensual y anualmente, este derecho es un peso muy grande para el presupuesto Nacional de la Republica, señores Consejeros, yo reitero lo que en su momento hice mención sobre estos montos, ya son montos definitivos, creo que estas alturas corresponde ya implementar las acciones que tendrían que ver más con la labor de incidencia que es un trabajo más de orden político, se entiende esto como un trabajo de incidencia con autoridades de nivel superior, el Presidente del Gobierno Regional y el Vicepresidente ya tienen conocimiento de esta información, ahora ustedes también ya tienen conocimiento de este cuadro que para nosotros ya es definitivo, sobre estos montos es que tendríamos que proponernos las acciones de incidencia, creo que ya habíamos hablado en su momento de trabajar a nivel de Congresistas, a nivel del

Ministerio de Educación y en última instancia trabajar a través o a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas, este es el motivo por el cual he sido convocado, en todo caso yo quería abordar otros dos asuntos adicionales si ustedes me lo permiten, con la venia señor Presidente, creo que es necesario precisar que con relación y Requena la deuda total consignado por nosotros como deuda social son de S/. 122'911,583 nuevos soles, estos son datos trabajados con la UGEL, están trabajado directamente con el profesor Cheril y sus funcionarios, y con relación a la preparación de clases la deuda es de S/. 618, 899.00, hay deuda por la 037 que muy probable que esto ya termine de pagarse este año que son S/. 672, 460, hay deudas por sepelio y luto fíjense que hay una buena cantidad de trabajadores que no han percibido en los últimos años, igual así tengan su resolución, pero no se les ha podido pagar, que es S/. 1' 798, 979.00 soles y por gratificación por tiempo de servicio es decir, hay docentes que han recibido su resolución de felicitación por 20, 25, 30 años y dice en la resolución cuanto es que le corresponde, pero no se le paga porque no se cuenta con los recursos, gratificación por tiempo de servicio es S/. 1'540, 244.00, sepelio y luto, S/. 1'798, 979, la 037 es S/. 672,460, el 30% por preparación de clases es S/. 118'899,900.00, que hace un total de S/. 122'911,583.00. Señores miembro del Pleno, he hecho la respectiva presentación del tema, yo quiero pedir si me permiten plantear dos puntos adicionales que también tiene que ver con temas presupuestarios, que tiene que ver con tareas que posteriormente quisiéramos poder definirlo conjuntamente con el Consejo, en varias oportunidades también hemos hecho mención en estas Sesiones de Consejo, lo que conocemos a estas alturas como las transferencias pendientes. El Ministerio de Economía y Finanzas desde el año 2008, cuando se puso en vigencia la Ley de la Carrera Publica Magisterial, ustedes saben que hubo convocatorias y los maestros en forma voluntaria han participado en el proceso y se han ido incorporando en la carrera pública magisterial, lo cierto es que el Ministerio de Economía transfirió fondos que este año llegamos a descubrir porque antes no nos percatamos que esos fondos no han sido suficientes y que hemos estado pagando más de lo que realmente nos han estado transfiriendo, hemos estado pagando más, porque así lo establecía la norma, pero el Ministerio de Economía nos ha estado transfiriendo indebidamente menos de lo que correspondía transferirse, quiero decirles que la Dirección Regional ha procedido correctamente, porque eran asignaciones que les correspondían a los trabajadores o sea a los docentes y se les ha estado pagando, pero muchas de esas asignaciones no se han transferido adecuadamente. Nosotros desde el inicio de la gestión, hemos solicitado información al Ministerio, porque eso han ido saliendo por Decretos Supremos, en un Decreto Supremo salía toda la lista de quien se incorporaban a la carrera pública magisterial y que asignación se estaba pagando, entonces esas listas que vienen desde el año 2008, hasta inclusive este año nosotros le hemos solicitado y el Ministerio de Educación ya nos ha proporcionado, por ejemplo, la asignación por tipo de Institución Educativa, hemos estado pagando cuando la transferencia no lo ha considerado, o sea lo que nos transfería el Ministerio de Economía no consideraba esa asignación, pero nosotros, asumo el pasivo, pero eso es un pasivo que en todo caso era un derecho que se tenía que pagar y se ha estado pagando, por algún motivo el Ministerio de Economía no lo ha estado incorporando, eso es una asignación principal y que son montos significativos, hay una asignación por encargatura de Dirección, como les decía recogimos ya esta información de parte el Ministerio de Educación, donde tenemos nominalmente si cada uno de los docentes incorporados a la carrera pública y con las asignaciones que nos han transferido, hacemos el cruce acá, la semana pasada hemos convocado a todos los presupuestarios y a los responsables del módulo de gestión, han ido llevando la información y han hecho el cruce de tal manera que ahora tenemos el monto de cuanto es lo que el Ministerio de Economía no nos ha transferido donde el 2008 hasta este año inclusive, para el caso incluso de Maynas el monto asciende a 4 millones y medio aproximadamente, para el caso de Requena está ascendiendo aproximadamente a S/. 1'200,000.00. Señores Consejeros, ahí yo tengo un pedido particular, varias veces lo hemos mencionado, ustedes conocen que nuestro presupuesto son presupuestos desfinanciados, ahora mismo todas las UGEL's inclusive la UGEL Requena esta ya con un déficit a diciembre, la única manera que tenemos para cubrir ese déficit es recuperando esos fondos que el Ministerio de Economía no nos ha transferido oportunamente, pongo en conocimiento este tema y me gustaría que sobre el asunto podamos conversar y poder plantearlo, si ustedes me permiten, conversando con Fernando Cárdenas, él nos dice que este problema el año pasado se ha identificado en el mes de noviembre y nosotros lo identificamos entre marzo y abril aproximadamente, pero ya en agosto lo tenemos afinado y definido de cuanto es que realmente nos tiene que transferir y en tercer instancia se plantee la deuda, motivo por la cual ustedes nos han convocado. Paso a plantear un tercer punto, conocen ustedes que estamos en la etapa de programación de presupuesto para el 2013, es decir, lo que podamos ahora tener previsto como presupuesto lo que

nos va a garantizar que el próximo año nos vaya bien en el tema presupuestario o como este año y de los años anteriores cómo resolvemos nuestras urgencias presupuestales. Una información previa y quisiera que también ustedes lo tengan en cuenta, hay una herramienta que el Ministerio de Economía y Finanzas maneja que se llama el Módulo de Gestión de Recursos Humanos, yo he reiterado varias veces sobre el asunto. Nuestro Módulo de Gestión de Recursos Humanos, en nuestra región es el único sector que lo tenemos saneado, ¿qué significa eso?, que exactamente está registrado en un aplicativo que tiene el Ministerio de Economía y Finanzas, están claramente precisados todos y cada uno de los trabajadores que laboran para el sector en toda la región, son 17 mil y un poco más de PEAS en toda la región. Al acercarnos al Ministerio de Economía y Finanzas, les decimos, denos el presupuesto de acuerdo a nuestro número de PEAS, porque eso es lo que nos va a asegurar que el próximo año lleguemos exactos a diciembre sin tener ningún problema con nuestro presupuesto. Debe quedar claro, que tantas PEAS están en mi Módulo de Gestión es lo que el Ministerio de Economía me transfiere de acuerdo a cada uno de las asignaciones. Lo que sucede es que cuando nos acercamos al Ministerio de Economía y Finanzas a sustentar nuestro presupuesto, nos transfieren fondos por debajo de nuestras PEAS, ahorita mismo hay una brecha entre lo que ya nos ha asignado y lo que realmente requerimos para cubrir nuestras PEAS para el próximo año. Primera conclusión señores consejeros: de entrada y antes de enero, nuestro presupuesto está desfinanciado antes de 2013, pero por el Ministerio de Economía y Finanzas, entonces ¿qué es lo que hace en estos casos el Ministerio de Economía?, ellos no dicen, preséntenos sus demandas adicionales, es decir, ya nos han dado un dinero que son las asignaciones, ya tenemos las demandas adicionales, les hemos hecho llegar al Gobierno Regional, entendemos que el Pliego ya ha hecho el requerimiento ante el Ministerio de Economía y Finanzas, pero está claro y lo planteo de esa manera, no va a ser fácil que el Ministerio de Economía nos asigne los fondos a su mejor disponibilidad, yo le he reiterado al presidente, al vicepresidente que entiendo que esto ya es un poco de trabajo de incidencia política, hay que ir a pelearse, y sería importante que el Consejo también asuma esto, porque ahí mismo no solo está esa diferencia que corresponde o lo que nos han dado, también está lo que vendría a ser la continua de sepelio y luto para el próximo año, eso está proyectado, pero no lo está asignando el Ministerio de Economía y Finanzas. Hemos pedido información a Escalafón, para saber quiénes el próximo año o qué cantidad de trabajadores va a cumplir 20, 25, 35 años de servicios, sobre eso se ha hecho la proyección de cuanto se requiere para poder pagar este derecho, de tal manera que no sigamos en la historia de estar poniendo el artículo segundo que dice no tenemos disponibilidad presupuestal, pero eso tampoco lo está considerando. Todo eso y aproximadamente unos 08, 10 rubros están como demandas adicionales que pongo a consideración del Consejo, la presidencia ya lo conoce, el Pliego en su totalidad, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, yo sugiero y pido que elaboremos una estrategia de incidencia política, porque esto es para ir a lucharla, porque sino el próximo año vamos a tener nuevamente no pagando estos derechos que les corresponde a los trabajadores. Terminó señores Consejeros, he planteado el tema de la deuda social, he planteado el tema de las transferencias pendientes y he planteado el tema de las demandas adicionales de nuestro presupuesto 2013. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna inquietud al respecto. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Bien, para saludar al Director Regional de Educación, Prof. Emilio Agnini, que desde un inicio de su gestión siempre ha demostrado la predisposición del dialogo, lo que no se ha tenido con la Directora Regional anterior y hasta el extremo este humilde servidor Consejero de la provincia de Requena ha sido denunciado penalmente por tráfico de influencia, una forma de querer frenar nuestra participación dentro del Consejo Regional, lo que no se ha visto con la llegada del Prof. Emilio Agnini como Director Regional de Educación. En una primera oportunidad, el Consejo Regional se ha quedado prácticamente paralizado, cuando hemos recogido la información real de la deuda de nuestros maestros a lo largo y ancho de nuestra región y que hemos venido en esa brega, tratando de buscar una respuesta, una solución lo más rápido posible, tanto del ejecutivo regional, como también del consejo regional, y decíamos en más de una oportunidad de que si esto no se toma con mayor seriedad y mayor atención no solamente por el ejecutivo, sino también por el Consejo Regional, esto podría terminar en una explosión de conflictos sociales en toda nuestra región y como ya se ha venido suscitando y se

está dando, no solamente en nuestra región, porque el problema no es de la región Loreto, sino de todo el país. Hoy el SUTEP, está anunciando una huelga indefinida al margen de que hay en diez regiones aproximadamente huelgas indefinidas y que hasta el momento no hay una respuesta clara y contundente, a fin de resolver precisamente los problemas que ha manifestado el Director Regional de Educación. En consecuencia el Consejo Regional, en uso de sus facultades y sus derechos constitucionales a través de este humilde Consejero, ha solicitado la constitución de una comisión de alto nivel con la presencia del presidente del Gobierno Regional de Loreto, integrado por los cuatro congresistas de la república, el Consejo en Pleno, la presencia del Director Regional, la presencia del Director Regional de Asuntos Sociales y la representación sindical, porque siempre se estila de que la autoridad es el que resuelve el problema y en la práctica no es así, sino también la participación de la sociedad civil en este caso se ha incluido a la representación sindical del sector Educación, está el SITASE, el FENTASE, el SUTEP y demás organizaciones, está el acuerdo por unanimidad adoptado por el Consejo Regional, que va ya por un promedio de cinco meses, pero si bien es cierto también reconocemos de que no es fácil hacer el sinceramiento real de la deuda, en ese contexto se ha formado una comisión técnica que ha venido trabajando y hoy podemos al final recoger una información más sincera de que tenemos en nuestro poder. La pregunta señor Director, acá tenemos la documentación que lo hemos revisado rápidamente, está la deuda al 11 de julio de 2012, esto significa que al 31 de diciembre de 2012 se va a incrementar considerablemente. La pregunta es, nos hemos informado a través de los medios de comunicación que el gobierno regional a través del ejecutivo liderado por el presidente Yván Vásquez Valera, venía solicitando un crédito suplementario a fin de ir bajando esta inmensa deuda que tenemos, no solamente el gobierno central, sino también responsabilidad de nosotros como gobierno regional porque hay ciertos rubros que es competencia nuestra como gobierno regional, pregunto, ¿si se ha conseguido algún crédito suplementario para ir resolviendo el tema?, la segunda pregunta, que también nos hemos informado a través de los medios de comunicación de que en una de las visitas del presidente de la república, Ollanta Humala, había entregado un cheque de más 500 millones de soles y que dentro de la repartición en los rubros estaba también el sector Educación, ¿cuánto ha ingresado al sector Educación, específicamente a la UGEL de Requena?, para resolver los problemas que aquejan al sector Educación, y la pregunta final, a consecuencia de toda esta problemática a nivel nacional de las cuales también el SUTEP es parte de este acuerdo que ha tomado en uno de sus asambleas nacionales, se va a decretar una huelga indefinida, la pregunta, ¿si es que usted va a declarar legal o ilegal esta huelga?. Es todo señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, profesor Agnini una pregunta al mismo tiempo, el consolidado regional de la deuda del sector Educación de Loreto, al 11 de julio de 2012 es S/. 931, 002,796.00, es menos que el mes de junio, el mes de junio es S/. 1, 688, 944,745.00, debe ser agosto señor director, a ver si se corrige eso o en todo caso nos aclare.

Director Regional de Educación de Loreto - Prof. Emilio León Agnini Rodríguez

Dijo: Consejeros, esta deuda social no es compromiso del Pliego, nada lo que está acá es algo que el Pliego como Gobierno Regional tendría compromisos con los trabajadores, son recursos o fondos que en ningún momento se transfirieron, es decir sobre sepelio y luto no ha habido partida en los presupuestos de los años anteriores que se han ido transfiriendo. Bien, voy a mencionar algo que en todo caso me debe generar ya un compromiso como gestión, ustedes conocen que hay otro rubro y permítanme señores consejeros plantearles que esto ha ido evolucionando con mayor claridad y ustedes saben que primero presentamos un único concepto y estaban mezclados ahí, tanto sepelio y luto como las deudas de las AFPs en algún eso ya lo hemos separado, porque nos hemos percatado que no tenía lógica mezclar ambos conceptos, porque uno es, lo que el sector debe al trabajador y lo otro es lo que el sector le debe a instituciones, como AFPs, SUNAT, ESSALUD. Con relación a este segundo rubro, que ya no lo estoy planteando como deuda social, porque no es una deuda social, estos son recursos que han entrado al Pliego, son recursos que han entrado al trabajador, son recursos que en su momento hicieron el descuento al trabajador, pero que no se hicieron las transferencias debidas a estas instituciones, la gran pregunta es ¿qué ha pasado con esto?, nosotros también estamos encaminados a definir eso, no lo hemos abordado con la dedicación total, estamos todavía en los otros asuntos, pero en cuanto lo tengamos definido todo, entonces ese tema necesariamente debe incluir una investigación para saber que ha sucedido. Con respecto a la segunda pregunta, es cierto que el presidente Ollanta Humala implicó la entrega de unos recursos, pero este año la

gestión actual del Ministerio Educación está impulsando lo que se llama las redes marca Perú, en nuestra región se ha identificado cuatro redes marca Perú, uno está en Ucayali, en la zona del Pisci, otro está en la zona de Paranapura, en Alto Amazonas, otro está en el Putumayo, en la zona de Angusilla y el último está en el Alto Napo, en la zona de Angotero. Los fondos al que se hizo referencia, eran los fondos que se iban a destinar a la implementación de estas redes educativas. Nosotros, como DREL no hemos recibido estos fondos porque son las previsiones que tiene hecho el Ministerio de Educación para la implementación de estas redes educativas. Una red educativa es un conjunto de comunidades de una determinada zona, por ejemplo la zona de Alto Napo en torno a Angotero hay a 12, 15 comunidades que conforman la red y esta red se va a implementar con un centro en Angoteros un colegio internado, primario, secundario con todas las condiciones propias de un colegio, con todo el equipamiento y luego va haber un equipo que se va a encargar de coordinación de la red que velará justamente el monitoreo y vigilancia del centro educativo, se va a implementar con botes, motores, con todo lo que sea necesario para que esa red funcione. Se habla aproximadamente entre 8, 10 millones de soles que debe costar cada una de las redes educativas. Ahora, con relación a la huelga del SUTEP, yo tengo dialogo permanente con el SUTEP Loreto, hemos tenido una última reunión a finales de la semana pasada, yo en su momento voy a evaluar las disposiciones que se estarían dando en esta huelga y ya veré que otras condiciones se estarían dando a nivel regional y nacional, para tomar la decisión si corresponde o no declarar la huelga ilegal, teniendo en cuenta que la región tiene dos elementos fundamentales y yo en particular desde que asumí la gestión lo tengo bien claro: uno, es los resultados de la evaluación censal, ya viene noviembre se va a volver a evaluar a los alumnos del 2do. Grado y Loreto no solamente está en el último lugar sino que la brecha entre el último y el penúltimo lugar es de tal magnitud que hace poco probable que en esta oportunidad ni siquiera le pasemos al penúltimo, o sea la distancia entre el último que somos nosotros y el penúltimo, no es de uno, dos puntos, es una cosa muy grande. El segundo es lo que acabamos de vivir, la situación de emergencia que hemos visto comprometido aproximadamente dos meses de labores efectivas, hemos hecho un cálculo de cantidad de horas que hemos comprometido alrededor de 3 mil horas en toda la región, inclusive he traído unos afiches, porque después voy a salir a visitar comunidades cercanas donde estamos promoviendo a nuestros maestros a tiempo completo, les estamos haciendo llegar información a las comunidades de cuantas horas le corresponde por nivel y la propuesta es de que no se pierda una hora más. Es algo que también le he planteado al SUTEP, somos compañeros, tenemos que hacer esto una causa común, si nuestro crédito está muy golpeada ante la sociedad, huelgas, no hace más que seguir afectando nuestro crédito o escasísimo o nulo o debito ya ante la sociedad se va ir acrecentando. Señores Consejeros, creo que el señor Enrique Mendieta, nos puede dar mayor alcance sobre esto, que es el encargado de procesar y organizar toda la información.

Representante DREL – Enrique Mendieta

Dijo: Estimados miembros del Consejo. El cuadro que se presenta, se puede notar la diferencia que existe entre la preparación de clases, porque es mayor el monto al 11 de julio. A la fecha que se hizo el corte al 30 de junio que se hizo el corte a todas las UGEL's, ya se desglosó el personal administrativo para ponerlas en el rubro de bonificación especial administrativo, ahí se incrementó el monto y se disminuyó el monto en preparación de clases. A la fecha que tenemos el cuadro al 30 de junio se disminuyó S/. 773 millones de soles de 797 millones de soles y se incrementó en bonificación especial administrativo de 94 millones a 119 millones de soles. Eso es el sustento por el cual se varía el monto en esos dos rubros a esa fecha. El 30 de junio es el corte que se hizo la información y la actualización de todas las UGEL's.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, yo entiendo que esto debería ser al revés, en el mes de junio debería ser menos y en el mes de julio debería ser más, concretamente señor Director.

Representante DREL – Enrique Mendieta

Dijo: Al 11 de julio que se tuvo la información cuando se hizo el requerimiento, se tuvo todavía la idea que hasta esta fecha se tuviera que considerar la información, pero como el cuadro presenta ahora al 30 de junio, eso quiere decir que la información es a esa fecha de todas las UGEL's, de ahí ya no se iba a incrementar más deudas a esa fecha, el corte de toda su información, a partir de ahí su nueva deuda es otro cuadro que en su momento se verá.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Antes de nada señor Director, estando a escasos 04 meses para terminar el año lectivo escolar, si está garantizado el marco presupuestal, el pago de los maestros, los administrativos a diciembre dentro de su marco presupuestal, porque no vaya a suceder como el año pasado, no se ha tenido recursos para poder pagar a la parte administrativa del magisterio, ¿está garantizado el pago a diciembre de todo el magisterio la parte administrativa?.

Director Regional de Educación de Loreto - Prof. Emilio León Agnini Rodríguez

Dijo: Señores Consejeros, no está garantizado ni la Unidad Ejecutora 300 que es la DREL y UGEL Maynas, donde el déficit en estos momentos proyectado a julio es de 10 millones de soles. Todas y cada uno de las UGEL's tienen ya déficit, yo desde un principio y siempre me he caracterizado por ser sincero en decir las cosas por la verdad, esto tiene conocimiento lo mismo el Consejo como el Gobierno Regional y yo no oculto nada de esta información, porque creo que nos corresponde hacer causa común para afrontar esto. Yo, entro en la lógica que dice el Consejero Luis Gastelú de que esto tiene que ser una causa común, cuando los diferentes gremios me plantean esta situación, les digo, me interesa también que sea compromiso de ellos, sino el próximo mes van a tirarnos piedras al pensar que nosotros tenemos que agarrar la maquinita y sacar la plata, eso no es posible.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, le pido que sea breve consejero, porque vamos a tener una actividad.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Gracias, señor Presidente. Señor Director Regional, está presente acá con su equipo, creo que hay un error en el cuadro, a ver si pueden modificarlo, pero la preparación de clases que tiene un déficit de S/. 1, 610, 807,462, es exactamente igual al incremento del 3.33% de las AFP's, ahí creo que hay un error, pero estos de las AFP's señor Director Regional espero que ya sea el sincerado, usted sabe que las AFP's consideran datos que realmente no son correctos, le digo esto porque esto sucede hasta en la empresa privada. Otro punto señor Director, antes que nos retiremos de Requena, quisiera pedirle ya que está con equipo acá que nos dé un consolidado de los pagos por beneficios sociales que usted alude que no es nuevo, sabemos que ha habido descuentos a los profesores y que no fueron abonados en forma regular. Ese consolidado regional y segmentado por provincias o por UGEL's la necesitamos señor director, ya es potestad y atribución del Consejo Regional hacer la investigación y establecer las responsabilidades ante los órganos de Control del Estado, pero por favor que se cumpla señor Director. El monto regional de las asignaciones no presupuestadas, pero que se pagaron de acuerdo a la norma que usted ha mencionado, solamente ha dado a conocer dos, por tipos de institución educativa y por encargatura de dirección, pero también hay otras, entonces ese consolidado con los montos correspondientes a nivel regional y por UGEL's, por favor que sea parte complementaria de esta información. Y, dos puntos finales, ¿cuál es el presupuesto proyectado que su sector ya prevé presentar, porque de acuerdo a la normatividad presupuestal del Estado el manejo del presupuesto 2013, comienza en junio, entonces ¿cuál es lo que ustedes ya tienen previsto?, y por último un aspecto de orden político señor Director Regional. Usted sabe que en el mensaje presidencial, hay mucha controversia por la propuesta de una nueva modificatoria de la ley de la carrera pública magisterial, pero Loreto como órgano político, especialmente el Consejo necesita pronunciarse sobre el caso, particularmente necesitamos la opinión de su sector sobre el tema, ya que hay una serie de controversias sobre el caso, entonces nosotros somos la región más grande del Perú y creo que el sector Educación necesita pronunciarse para que nosotros podamos prever de esa información y como órgano político poder pronunciarnos sobre el particular. Es todo, señor Consejero Delegado.

Director Regional de Educación de Loreto - Prof. Emilio León Agnini Rodríguez

Dijo: Con su venia señor Presidente. Hice mención Consejero Quispe, que estos conceptos de deuda que tiene el sector Educación con instituciones es un tema que no le hemos abordado con la total minuciosidad, están ahí, lo hemos presentado varias veces, con las AFP's asciende a más de 90 millones de soles, pero he tenido primeras conversaciones a inicio de año con los representantes de las diferentes AFP's, pero sabemos que sobre eso hay mucho que afinar todavía la información, por ejemplo, hay deuda no consentida, hay fondos que no han sido transferidos a otras AFP's o han sido transferidos a ONP's cuando correspondía transferir a

AFP's, entonces eso es un detalle que todavía nosotros por disponibilidad de recursos humanos hemos decidido que nuestro equipo pueda avanzar y cerrar esto, porque era la expectativa inicial que tiene el profesorado y los trabajadores en general. Pero ya lo hemos cerrado y nos proponemos en el más breve plazo tener esa información, todavía va a ser innecesaria que el Consejo Regional tome cartas en el asunto y desarrolle las investigaciones que tiende a destinarse a una investigación o a una denuncia más de tipo fiscal. Sobre el asunto de las transferencias pendientes, yo tengo la información que en su momento lo voy a bajar y los hago llegar, ya tenemos cerrado en cada una de las UGEL's las transferencias pendientes que es a la que yo personalmente apelo a que nos va a salvar el año. Y, lo tercero con relación a la ley de la carrera pública magisterial, me parecería significativo lo que plantea el Consejero Quispe, que la región a través del Consejo Regional pueda manifestar una opinión. Si me permiten, quiero hacer una comparación entre los años 1980 que venía de toda la tradición previa donde el país lo que ha imperado ha sido la universalización de Educación, escuelas en todo el país y por supuesto escuelas en toda la región, en educación primaria en la región estamos en un 95%, es decir, es escasísima las comunidades que no tienen escuela y ahora se implementan escuelas cuando una comunidad crece, se conforma, viene y solicita y se hace la gestión para la creación de la escuela. En los años 90 hasta todo el año 2000 esto ya había cambiado, la demanda no va por tener escuela, sino la demanda da por tener calidad de escuela, calidad de servicio, calidad de la educación y eso nos demanda toda la sociedad en su conjunto, los padres de familia exigen ya no que solamente esté el maestro sino que sus chicos realmente aprendan. Entonces en qué medida garantizamos calidad del servicio, sino es lo que está puesto en la ley de la carrera pública, como este concepto que es incorporado que es la meritocracia, esforcémonos por ser un profesional con capacidad, pero lo nuevo de esta carrera pública que está incorporando es como eso que he aprendido realmente lo demuestren en la cancha, es lo que ahora exigen a los maestros, de que nuestro desempeño sea de acuerdo a lo que nos dice nuestro nivel de formación puedo yo mostrar. Hace un poco más de medio año, he tenido la oportunidad de conversar con un grupo de promocionados de doctores en educación, estaban saliendo de la universidad, les decía, ustedes ya son una elite en la sociedad y la sociedad en ustedes tiene una expectativa y por lo tanto eso genera responsabilidad, si vamos a ser doctores o vamos a ser maestros y vamos a tener diplomados ingentes, pero luego en la práctica mi desempeño en el aula no genera ningún cambio, tampoco es la cosa. Entonces, todo eso construye y debe permitir y justamente decir, hay una nueva norma legal que garantice que las grandes capacidades del maestro se desempeñen o se evidencien en su desempeño que en su última instancia tiene que ver con los resultados de la escuela, tiene que ver con los resultados de los niños, eso no está hasta ahora y creemos que ese paradigma que se tiene que incorporar en toda la gestión educativa, en particular en la gestión que el maestro tiene que desarrollar. Para terminar, si me permiten sugiero una reunión con el Comité de Alto Nivel, porque esto el presidente lo conoce, el vicepresidente lo conoce, los funcionarios del gobierno regional lo conocen, yo he estado reiterando a ese nivel, diciéndoles muchas veces por favor ya estamos a tiempo, nos urge conversar, urge ponernos de acuerdo, creo que tendría un impacto que el Consejo Regional proponga al presidente y le diga, una reunión de la Comisión de Alto Nivel para ver que hacemos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias señor Director. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores Consejeros, señor Director Regional de Educación, señor Alcalde de Requena, señores Autoridades, Prensa y público en general. Siempre cuando vengo a Requena, me emociono mucho, por haber vivido en estas tierras y estudiado en este gran colegio emblemático en esa entonces, Gran Unidad Escolar Padre Agustín Pardo, 105 años, feliz aniversario, señor alcalde haga extensivo este saludo a la juventud estudiosa de esta provincia. El día de hoy estamos tocando temas muy importantes y me preocupa cuando el señor Director Regional de Educación dice, probablemente las unidades ejecutoras de toda la región, en este caso de Educación no van a tener el dinero suficiente para el pago del profesorado, es una preocupación que hoy día el Consejo debe arribar a un acuerdo y que bien cuando propone que de una vez definamos con esta Comisión de Alto Nivel y hagamos este trabajo, hay que llevar al hecho las acciones específicas y concretas, una ruta de trabajo, probablemente no vamos a poder pagar la inmensa deuda social económica que tiene el magisterio, eso puede venir por los años, pero hay que preocuparnos de este año, cual es la realidad de este año, que nos trae esta bendita nueva ley y sobre todo lo que voy a exigir, cuanto necesita hoy mismo cada Unidad Ejecutora

para que en el mes de diciembre diga al profesorado este año no te debemos, estamos cancelando. Quiero informarle señor Director, que el día de hoy 35 trabajadores administrativos en mi provincia han estado en el frontis de la Sub Región de Contamana, solicitando su contratación por este año, porque ellos están trabajando dos años y están dos meses sin trabajo y quieren seguir trabajando. Ahora, no hay dinero para pagar, se ha hecho una gestión en el gobierno regional, pero creo que ahí no es tanto el problema, simplemente no hay dinero para contratar a estos 35 trabajadores administrativos del sector Educación y que obviamente hay una demanda, necesitamos el servicio, estas son plazas validadas, pero no tienen presupuesto, el Ministerio de Economía no les ha asignado el presupuesto y de alguna manera la Ejecutora de la provincia de Ucayali ha venido pagando y eso es precisamente parte del déficit y el Director ha dicho que ya no puede contratar porque se está desfinanciando, pero obviamente eso es un compromiso social, necesitamos esa cobertura, ¿qué hay que hacer señor Director?, ¿qué decisiones hay que tomar?, ¿una decisión política?, hay deudas pendientes, transferencias pendientes, efectivamente, puede ser la gran salvedad para este año, pero hay que trabajarla ya, así de fácil también no viene, porque el Ministerio de Economía no suelta fácilmente el dinero, estamos gastando dinero de la carrera pública y ahí ha sido el gran error, en decir si acepto, voy a pagar, pero me transfieres y hasta el día de hoy nos están debiendo esa transferencia precisamente. Señor Director, yo me acojo al planteamiento, creo que es el sentimiento de todos los colegas terminar y concretar un acuerdo, debemos ya implementar, afinar y trabajar con la Comisión de Alto Nivel, creo que no hay otra alternativa para poder socializar y decirle al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Educación, esto es la realidad en nuestra región Loreto, felicito la presencia del Director Regional de Educación de Loreto. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias Consejero. Creo que el Director Regional de Educación, ha sido bastante claro el Director Regional de Educación, en el sentido de alcanzarnos el consolidado regional de la deuda del sector Educación. Cabe indicar, que la Unidad Ejecutora de Maynas, tiene una deuda de S/. 909'451,551.00, la UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas, tiene una deuda de S/. 356'378,126, la UGEL Ucayali – Contamana, tiene una deuda de S/. 208'244,063.00, la UGEL Mariscal Ramón Castilla, tiene una deuda de S/. 5'244,147.00, la UGEL de Requena, tiene una deuda de S/. 122'911,583.00, la UGEL Loreto-Nauta, tiene una deuda de S/. 49'946,684.00, la UGEL de Datem del Marañón, tiene una deuda de S/. 36'768,592.00, haciendo un total de S/. 1,688'944,745.00, para eso señor Director le vamos a convocar de inmediato a la Comisión en la primera semana del mes de setiembre, a fin de que tomemos cartas en el asunto y hagamos las gestiones en forma conjunta con la Comisión Especial que ha sido conformada con Acuerdo de Consejo Regional. En ese sentido, señor Director le estaremos convocando para hacer la gestión directamente al Ministerio de Economía y Finanzas, para ver justamente la disponibilidad de esos fondos y se pueda determinar cómo se pagaría al magisterio en la región Loreto; de tal manera le agradezco por su presencia muy importante a nivel de la región este tema señor Director que ha causado bastante expectativa a todo el Magisterio de la región Loreto. Gracias señor Director.

Director Regional de Educación de Loreto - Prof. Emilio León Agnini Rodríguez

Dijo: Igualmente, muchas gracias por la oportunidad, en lo personal voy a estar ampliamente agradecido que en la medida que se me ha encargado la responsabilidad el Presidente Yván Vásquez Valera, es justamente para afrontar y resolver estos asuntos, y entiendo también que el Consejo Regional está ampliamente preocupado y creo que para todos va a ser satisfactorio resolver ya este problema que año a año viene afectando al Magisterio y a todos los trabajadores del sector. Estaré atento para la convocatoria que se va hacer a la Comisión de Alto Nivel. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Director. Vamos a pedir al señor Alcalde con la disculpa del caso, pero queremos darle la oportunidad a un representante del grupo étnico Matses, para que haga el uso de la palabra con la venia del Consejo Regional.

Representante de la Comunidad Nativa Matses – Prof. Javier García

Dijo: En primer lugar para hacer llegar mi saludo al Consejo Regional y al mismo tiempo solicitar que a través de esta instancia, se haga las gestiones para agilizar la Carretera Requena, Jenaro Herrera, único medio por el cual nuestra comunidad saldría del aislamiento en que se

encuentra, porque se escucha hablar al presidente del gobierno regional, al gobierno nacional en las últimas entrevistas de los Matses que tiene 16 comunidades, el 80% de población indígena y que nunca se acuerdan de ellos. Es más, hubo la reunión última para ver el problema del medio ambiente con las compañías petroleras y a las comunidades Matses no se les ha invitado y ahí se va hacer la exploración del Lote 137 y está en problemas entre la empresa Pacific Extractos y la comunidad Matses. Eso básicamente señores Consejeros, para que tengan en cuenta, hemos venido caminando para participar en un partido de fútbol y también darnos a conocer, tal vez de esa manera nos conocen y saben que existimos cuidando la frontera con el Brasil. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias señor Javier García. Vamos a solicitar a nuestro Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la provincia de Requena, tome nota de los respectivos pedidos para que ingrese al Consejo Regional a fin de tomar de inmediato las acciones correspondientes, asimismo que estos temas deben pasar a las respectivas comisiones del Consejo Regional, especialmente lo que es la empresa petrolera que debe pasar a la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, para tomar decisiones y convocar a los representantes de esta empresa petrolera. Quiero manifestar señores Consejeros Regionales, que se tiene por informado todo el consolidado regional de la deuda social del sector Educación en la Región Loreto. Bien no habiendo más temas que tratar, agradecemos la presencia del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Requena, por brindarnos su hospitalidad en este Salón de Actos para realizar esta Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional de Loreto, muchas gracias a todos. Buenas tardes.